



Debe decir:

«PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: sin titulación específica. Denominación: Limpiadora (1/2 jornada). Número de vacantes: una. Consolidación Empleo Temporal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campanario, a 10 de enero de 2012. El Alcalde, ELÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 9 de enero de 2012 sobre modificación puntual n.º 1/2011 del Plan General Municipal. (2012080079)

D. Tomás Mesa González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros (Badajoz),

Hace saber: Que aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil once, la propuesta de modificación puntual 1/2011, al Plan General Municipal de ordenación urbana de Salvatierra de los Barros (Badajoz), redactada por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio (Mancomunidad Integral Sierra Suroeste), promovida por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, y consistente en modificar parte del articulado de la normativa urbanística, los usos permitidos y condiciones de la edificación que afecta al suelo no urbanizable:

- Respecto a los usos permitidos: Se modifica el articulado correspondiente (art. 5.2.2.1. del PGM) para adaptarlo a la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).
- Se disminuye la distancia de separación mínima de los linderos de la parcela, de 10,00 m (art. 5.2.23. del PGM) a los 5,00 m establecidos en el artículo 17 de la LSOTEX.
- Respecto a las condiciones de edificación (art. 5.22.5. del PGM), se modifican los parámetros de ocupación, excepto para las residenciales y agrícolas-ganaderas que mantienen los parámetros originales.
- Respecto al número de plantas (art. 5.22.6. del PGM); se modifica el punto número dos para adaptarlo al art. 5.2.2.1 modificado en correspondencia con la LSOTEX.
- Se modifica el parámetro de edificabilidad (art. 5.22.8. del PGM) para todas las edificaciones, excepto para las residenciales y agrícolas ganaderas, adaptándolo a las condiciones de ocupación y número de plantas y a las necesidades concretas necesarias para el desarrollo de la actividad que se implante.



La suspensión del otorgamiento de las licencias, afecta en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Así, y de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre; 12/2010, de 16 de noviembre; y la Ley 9/2011, de 29 de marzo), y Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y demás legislación aplicable; se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del último anuncio que así lo sea en el BOP, DOE y diario "Hoy"; plazo durante el cual, podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Salvatierra de los Barros, a nueve de enero de dos mil doce. El Alcalde-Presidente, TOMÁS MESA GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

EDICTO de 13 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual 1/2011 del Plan General Municipal. (2012ED0014)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente, la modificación puntual 1/2011 del Plan General Municipal, que tiene como objeto la modificación de los arts. 254 y 285 del PGM, para modificar las obras, instalaciones y edificaciones permitidas en Suelo No Urbanizable Común (Tipo 3). Igualmente se acordó el sometimiento a información pública durante un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Villanueva de la Sierra, a 13 de diciembre de 2011. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SIMÓN MUÑOZ.